

02/04/2014

Maipú: penas de 6 años de presidio para adulto y 3 años en régimen semicerrado para menor por quemar a guardia

El Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago impuso penas de seis años de presidio al adulto y de tres años de internación en régimen semicerrado al menor de edad que quemaron a una guardia municipal de Maipú.

Según los antecedentes acreditados en el juicio oral que se efectuó entre los días 24 y 26 de marzo de 2014, el hecho ocurrió alrededor de las 23.00 horas del 4 de noviembre de 2012 mientras la víctima



cumplía su turno en el recinto ubicado en Avenida Las Torres con Las Parcelas.

La indagación de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente estableció que tres personas, los dos condenados y un tercero desconocido, lanzaron combustible a la centinela y al módulo municipal, para luego provocar el incendio.

Producto de las llamas la vigilante sufrió quemaduras en su cuerpo que podrían haberle ocasionado la muerte.

La acusación fue sustentada por el fiscal jefe de Maipú, Tufit Bufadel, y un querellante particular. La defensa estuvo a cargo de dos abogados privados.

El 26 de marzo pasado el tribunal condenó a los dos acusados y el lunes 31 de marzo de 2014 los jueces comunicaron la sentencia.

Para el adulto J.A.S.S. el tribunal dispuso seis años de presidio como autor del delito de homicidio frustrado calificado de la vigilante e incendio de la caseta municipal, los que deberá cumplir en forma efectiva.

El mismo dictamen determinó que el menor de edad es autor de los delitos de homicidio frustrado calificado e incendio. Por ambos ilícitos se le sancionó con tres años de internación en régimen semicerrado. La medida obliga al adolescente a vivir en un centro semicerrado del Servicio Nacional de Menores (Sename), sometiéndose a un programa de orientación social que, en lo posible, debe contar con la ayuda de su familia.